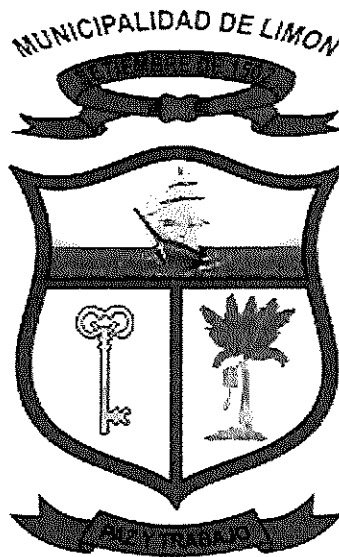




**ACTA ORDINARIA N°43
CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRAL DE LIMÓN**



LUNES 01 DE MARZO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ORDINARIA N° 43



Acta de la Sesión Ordinaria cuarenta y tres celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el lunes primero de marzo de los dos mil veintiunos, al ser las diecisiete horas con dos minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANNER GARCIA OBREGON
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
CARLOS SMITH ALTERNO

SINDICOSAUSENTES

LAURA ELICENA MORA KNIGHT

SÍNDICOS SUPLENTE

JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE

RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS

ALCALDESA EN EJERCICIO

ANA MATARRITA Mc CALLA

ACTA TRANSCRITA POR: CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas tardes Señoras y Señores Miembros del Concejo Municipal, lunes 01 de marzo del 2021, la primera sesión ordinaria de este mes. Saludamos con mucho afecto a las personas que nos siguen en la transmisión. Damos muchas gracias al señor padre Jesucristo por permitirnos hoy estar acá. Sesionaremos hoy con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO IV.- ATENCION "ASESOR DESPACHO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SR. MARIO HIDALGO CARMONA.



- ARTÍCULO V.- ATENCION A LOS AUDITORES DEL COSEVI (Tema: Revisión del fondo de seguridad vial de la Municipalidad del Cantón Central de Limón).**
- ARTÍCULO VI. - INFORMES DE LA ALCALDIA.**
- ARTÍCULO VII. - DICTAMES DE COMISIÓN.**
- ARTÍCULO VIII.- CORRESPONDENCIA.**
- ARTICLUMO IX. - ASUNTOS VARIOS.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO I.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continua en recuperación nuestro compañero Eladio Arce Coto, justifica su ausencia el Regidor Sediel Morales por crecida de los ríos en el sector donde él vive.

De los síndicos propietarios, queda por sumarse a la sesión del día de hoy la señora Sindica Laura Mora Knight, y de los síndicos suplentes esta ausente el día de hoy el señor Ricardo Valle Mora. Por temas de incapacidad, el señor Néstor Mattis Williams alcalde propietario se encuentra ausente el día de hoy, nos acompaña la señora Vicealcaldesa Ana Matarrita Mc Calla quien funge como Alcaldesa en Ejercicio.

A partir de hoy nos está acompañando la señora Carol Hernández Venegas quien está fungiendo como Secretaria del Concejo Municipal. Vamos a dar inicio oficialmente a la sesión ordinaria del día de hoy, quiero pedirle al señor Vicepresidente el señor García Obregón, que por favor nos oriente en oración.

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

ARTÍCULO II.-ORACIÓN:

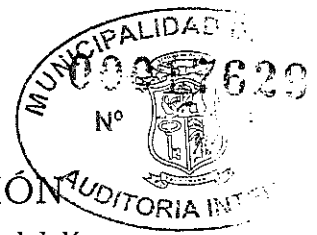
Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorga un tiempo de 15 minutos a partir de ahora para que hagan sus observaciones de las omisiones que se tuvieron sobre la trascrición del acta ordinaria N°42 y la extraordinaria N°27. 15 minutos a partir de ahora.

Transcurridos los 15 minutos, se retoma la sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Retomamos nuestra sesión primera del mes de marzo, la número 43 en el capitulo de lectura y aprobación de actas, el acta ordinaria N° 42 y el acta extraordinaria N°27.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Antes de continuar, quiero solicitarle al miembro decisor la alteración del orden del día para juramentar a la nueva Secretaria del Concejo Municipal, quien estará fungiendo por el periodo de cincuenta días hábiles, tiempo en que la señora Shayra, quien estuvo en el cargo por un tiempo de aproximadamente dos - tres años, está de vacaciones. Someto a votación la alteración del orden del día, los que este de acuerdo favor demostrarlo levantando la mano.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO IV.- JURAMENTACIÓN

a) SECRETARIA MUNICIPAL

Carol Hernández Venegas

b) JUNTA VIAL

Síndico Oscar Urbina Ruiz

SE RETOMA ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se abre el espacio para que se hagan observaciones sobre el acta extraordinaria N°27 del miércoles 17/02/2021, recordemos que se tiene el uso de la palabra en una ocasión cada miembro del Concejo Municipal en una ocasión por acta. Se abre el espacio a partir de ahora.

ENMIENDAS ACTA EXTRAORDINA N°27 - 17/02/2021

REGIDORA WING CHING: Página 23, segundo párrafo, ultima línea, donde se abre la pregunta "es cuantas de ellas han mejorado" para que se corrija.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Página 24, segundo párrafo dice señor Hidalgo González línea 14, dice "como también" las primeras dos palabras, eso está al revés, sería "también como profesional", más adelante en la oración luego de la coma dice "consultó" tiene tilde y sería "consulta" sin tilde; en la siguiente línea doce "que es lo que ustedes planean alcanzar" es una pregunta, ahí falta el signo de pregunta.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Página 61, segundo párrafo dice "Regidor Hidalgo González, la tercera línea, eso es una pregunta entonces ahí falta los signos de puntuación por favor.

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

ENMIENDAS ACTA ORDINARIA N°42 - 22/02/2021

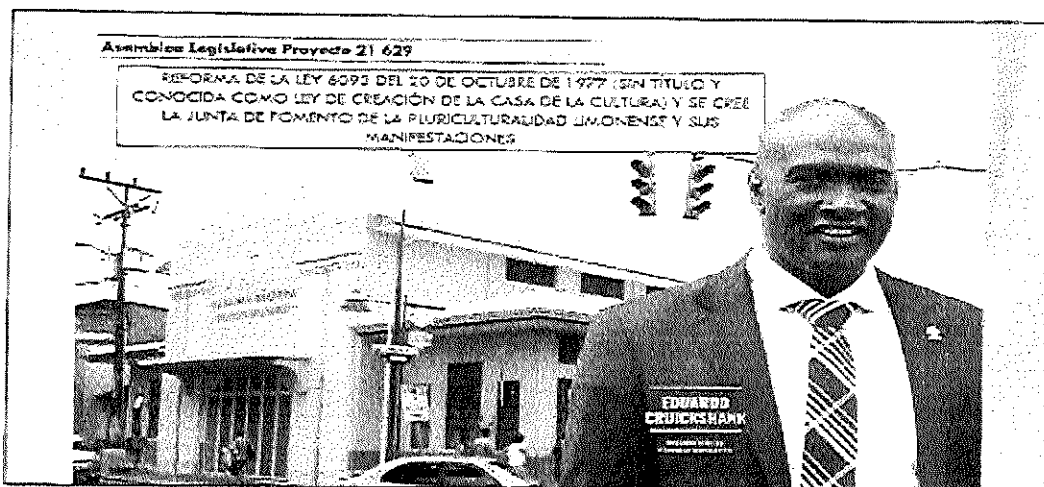
REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Página 5, en una enmienda al acta, pero se hizo mal la enmienda, la segunda línea es "ganarse los cincos" falta la "s" nuevamente en la enmienda.

Página 6, cuando estábamos haciendo las enmiendas al acta yo mencione que el tercer párrafo que el tema de Clúster no estaba en esa acta que estábamos revisando en ese momento y lástima que no está Shayra, debo decir que me disculpe porque fue un error mío al revisar el acta incorrecta, yo estaba revisando las notas que no eran de esa acta de esa fecha, entonces por ahí eso hay que dejarlo claro.

Página #20, el segundo párrafo de mi intervención, la última línea hay un montón de espacios en blanco entre las palabras eso hay que corregirlo por favor el formato para que no queden esos espacios ahí. Eso sería solamente.

REGIDORA MENA MONTERO: Página 46, se corrija mi intervención por cuanto no es lo que se indicó en mi intervención.

ARTÍCULO V.- ATENCIÓN "ASESOR DESPACHO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Sr. MARIO HIDALGO CARMONA.



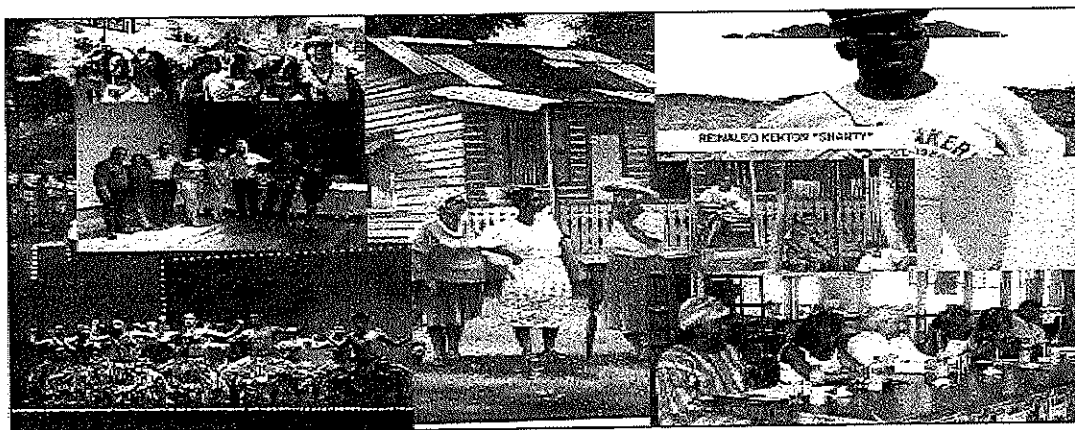
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

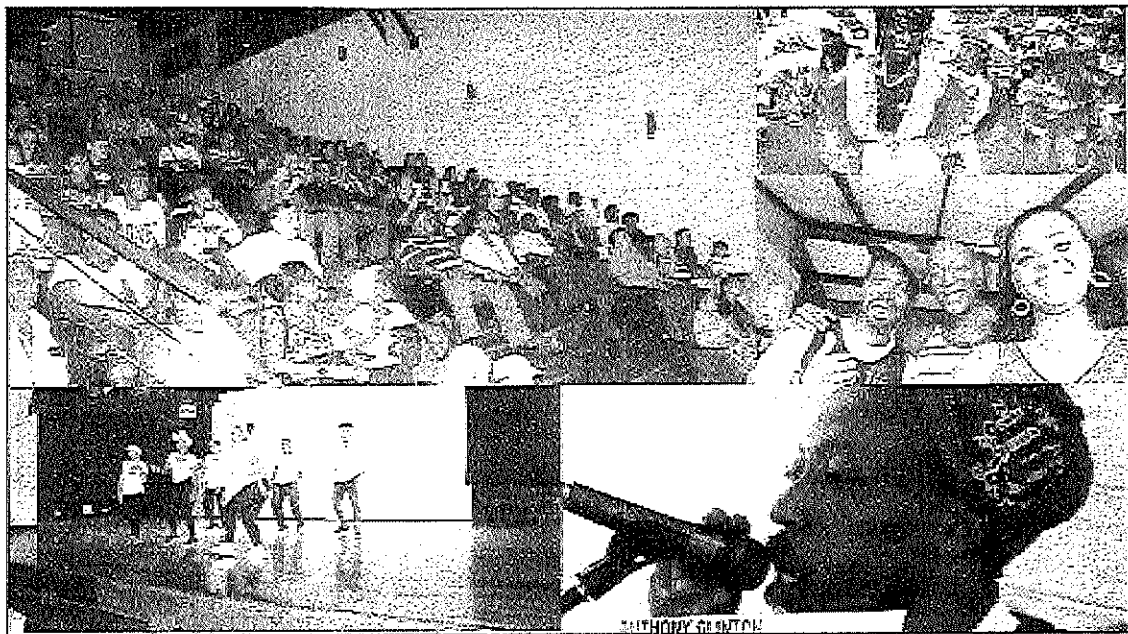
► CULTURA

► RAE

► Z. ACEPCIÓN: Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

PARTICULARIDADES

- 1.- REFORMA LA LEY 6093 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1977
(LEY DE CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA)
- 2.- EL PROYECTO DE LEY UE PRESENTADO EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019
- 3.- COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.935 (COMISIÓN CARIBE)
- 4.- EL 22 DE JUNIO DEL 2020 SE TOMÓ EL ACUERDO DE HACERLE CONSULTAS AL PROYECTOS ENTRE ELLAS A LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
- 5.- EL 23 DE JUNIO DEL 2020 SE ENVIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL LA CONSULTA PARA QUE EL HONORABLE CONCEJO DE LIMÓN SE PRONUNCIE SOBRE ESTE PROYECTO.
- 6.- LA SUBCOMISIÓN DE ESTE PROYECTO ESTÁ FORMADA POR LAURA-GUIDO, DAVID GOURZONG Y EDUARDO CRUICKSHANK SMITH

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

► DEBER SER MUNICIPAL

- 1.- Fomentar el rescate y promoción de la pluriculturalidad multiétnica de Limón
- 2.- Generar Valores positivos
- 3.- Desarrollar Políticas Públicas municipales
- 4.- Brindar apoyo al sector cultura (logístico y económico)



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

- ▶ ENTE RECTOR DEL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES

JUNTA DE FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

- ▶ ENTE RECTOR DEL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES

- 1) REALIZAR TRABAJO CONJUNTO CON EL GOBIERNO LOCAL Y DIVERSOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS
- 2) DEBE LOGRAR QUE LAS DIERENTES MANIESTACIONES CULTURALES SE ORGANICEN
- 3) DEBE DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES A LO LARGO Y ANCHO DEL CANTÓN
- 4) COLABORAR EN INICIAR, FORMAR Y PRODUCIR ARTE Y CULTURA
- 5) APOYAR EL TALENTE ARTÍSTICO LIMONENSE Y ABRIR OPORTUNIDADES PARA TODOS



Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

► ENTE RECTOR DEL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES

6) PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES ANUALES EN EL CAMPO CULTURAL LIMONENSE

7) CREAR UNA SEMANA DEDICADA A COMPARTIR LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE

8) GENERAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TORNO A LA CULTURA

9) PROYECTAR LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE AL RESTO DEL PAÍS E INTERNACIONALMENTE

10) ADMINISTRAR LOS INMUEBLES QUE SE DISPONGA DE ACUERDO A NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO

Proyecto 21629 ASAMBLEA LEGISLATIVA

► MUCHAS GRACIAS



SINDICA ACUÑA MARTINEZ: Buenas tardes Don Mario, para las personas que van a conformar este Comité cual es la propuesta de quienes conformaran este Comité y Ley tiene algún tipo de control para que todo esto pueda transe de una forma transparente? ¡Gracias!

MARIO HIDALGO CARMONA: En el artículo 3 que se reforma, indica un representante de la persona Joven del Comité de la Persona Juventud, tres representantes nombrados por el Taller de Fomento de la pluriculturalidad limonense, tres representantes de cultura, un representante del Comité Cantonal de Deportes por medio de terna, un representante de las Asociaciones de Desarrollo y el Concejo decidirá a quien nombra. Sería una junta de siete. Actualmente hay una junta de ocho por elemento como el Centro de Formación Juvenil que no existe.

SINDICOS SMITH ALTERNO: Buenas tardes público que nos escucha, Presidenta, Alcaldesa en Ejercicio, compañeros aquí presentes y el grupo de asesores. Yo tenía básicamente una serie de consultas, actualmente mucho ya de lo que estas proponiendo ya hay aquí grupos, pensemos coordinados, que actualmente están trabajando en la parte cultural acá en Limón. Pero me gustaría saber qué relación tiene directamente con la Casa de la Cultura, que veo que lo enfatiza, pero en los puntos que meclan no le veo cual es el baraje con la Casa de la Cultura directamente, esa sería la primera. Ahorita estaba escuchando del aporte al sector cultural, que la idea es que la propuesta salga de un porcentaje que el municipio lo otorgue como tal, ¿cómo está actualmente el comité de deportes, está estructurado el porcentaje? Se sabe que el Ministerio de Cultura se estaban gestionando el año pasado o antepasado una ley para que se propusiera un 1.1 % a las instituciones ya inscritas; no sé por dónde iría la Ley o lo que ustedes estén reformando si va pegado a eso por los grupos ya consolidados por la parte cultural. Y después mucho de los programas y actividades que están puestas, usted menciona 5 puntos, ¿se estarían buscando solo hacer en la casa de la cultura o cual es la idea básicamente del programa de estudio que se exponiendo?

MARIO HIDALGO CARMONA: Vamos a ser puntuales, primero en primer lugar, como les decía al principio es básicamente es que no nos conformemos con un grupo de personas valiosas que nos administren un inmueble con todas las actividades o superbuenas que pueda darnos el inmueble como tal, es ir mas allá, es fomentar, es realzar la cultura, no necesariamente para hacer eso se tiene que utilizar el inmueble. Obviamente queda claro en la Ley ellos siguen administrando el inmueble, pero también da potestad para administrar otros, en caso de que este el Gobierno Local decida que va dar en Administración, que se nos ocurra en este momento que la segunda planta del correo, por ejemplo se puede hacer un convenio, que el correo no lo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



puede administrar no lo está utilizando, antes había un museo etno histórico de Limón que se puede utilizar para desarrollar algo de cultura. Ósea cualquier inmueble que por medio de la Municipalidad se direcciona al tema cultura y se direcciona a cultura, como lo hace el Comité Cantonal con el gimnasio, con las canchas con muchas cosas que están debajo de su Administración, como el estadio, eso es lo mismo solo que cualquier inmueble se va administrar por medio de esta junta. En cuanto a la estructuración se va dar un aporte de la Municipalidad, hay que pensar visionariamente, yo tuve el honor de estar en este Concejo municipal, bueno de ser parte de un Concejo de Limón, cuatro años pasan muy rápido y al final hay situaciones buenas, malas, regulares, pero al final todos salimos compañero como dicen! Pero se añora el tiempo perdido por las cosas buenas que se pudieron hacer y no se hicieron; aquí hay que tomar una decisión moderada, mesurada de hacer algo histórico que no ha hecho ningún Concejo en la historia de Limón, que es decidir darle un 1% a la cultura de Limón. Podrán decir... poquito un 1%, pero lo que ustedes digan es muy importante, por que ustedes son los que al final van a presupuestar, socar un poquito para poder darle a la cultura. No es que el aporte es total para que lo de cultura dependa de la Municipalidad es igual que el Comité Cantonal de Deportes, se dan unos aportes para que avancen unos temas, eso es importante a la par de eso le ponemos el tema de organizar la disciplina para que ellos también, puedan la gente que ama la cultura en la danza, por ejemplo, que organicen y busquen por sus medios, ya con una personería que le dan una asociación para que busquen que le financien un proyecto para desarrollar talento, pueden ser empresas que se apunten, y una partecita de lo que da la Municipalidad les va ayudar para que también le sirva de base para arrancar. A veces lo que se ocupa es un empujan para el arranque, ojala el inmueble se pueda usar más y se le pueda sacar el jugo, que podamos hacer que la Municipalidad de Limón como hace muchos años que había un concurso o evento de talentos y venía gente de todo el país y venían conoían Limón se daban cuenta que a qui no comían ganta, y conoían todo lo bueno que tenía Limón y además dejaban su dinerito y la gente se ponía contenta. Obviamente no solo es un tema económico, sino social, de valores de hacer crecer eso.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo tenía dudas similares a las de Carlos, todavía no me queda claro el tema del presupuesto, dentro de la reforma que ustedes están proponiendo dentro del proyecto de Ley, ¿se establece un monto? Es que oigo que se dice de un 1% pero, no entiendo si dentro de la propuesta que ustedes hacen esa estipulado un 1% o es algo que tenemos que definir, no sé si nosotros como Municipalidad. Ya me aclaro quienes integrarían la junta. Usted podría refrescarme la memoria, yo ya entendí un poquito el punto del compañero Carlos. La Ley en realidad de la Casa de la Cultura, en el artículo 1, dice, crease la junta administradora de la Casa de la Cultura de Limón quien tendrá como únicas funciones estudiar las manifestaciones culturales de la población de la provincia de Limón y administrar el inmueble. Entonces en realidad esa junta es para manejar todo el tema de manifestaciones culturales aparte de administrar el inmueble. Entonces por ahí yo creo que me queda un poquito claro el nombre la Ley no es específica de la Casa de la Cultura,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

sino que abarca más. Y yo quisiera hacerle una consulta la señora Vicealcaldesa en Ejercicio, con el tema de la Administración de la casa de la cultura porque, hace supe que el compañero que administraba la casa de la cultura se pensiono y de acuerdo a esta Ley tiene que haber una junta administradora e la casa de la cultura, entonces quisiera saber en la actualidad quien administra la casa de la cultura, como esta ese tema de la junta administradora, ya que no tengo conocimiento con respecto a eso, muchas gracias!

SEÑOR MARIO HIDALGO CARMONA. Básicamente el artículo uno de la reforma cambia el título de esta Ley, la pone como junta de fomento, en el artículo 6 de este proyecto que dice; autorícese a la Municipalidad del Cantón Central de Limón para destinar al menos un 1% autorizase, por el principio de respeto de la autonomía municipal no se puede obligar al Concejo Municipal a... o no se quiere obligar o no se quiere obligar, pero que por lo menos se les autorice un 1%, eso es un base, por ahorita desconozco en cuanto anda el presupuesto municipal pero sin son \$12 mil millones, serían \$120 millones, recordemos que el Comité Cantonal serían tres veces esto, entonces es un aporte modesto pero muy importante que va ser historia en Limón, yo quisiera invitarlos respetuosamente a todos ustedes señores Regidores y Regidoras a que se pongan una flor en el ojal y que hagan algo que al fin y al cabo yo lo llamo desprendimiento. Lleva un sacrificio, porque lo que llaman economía al costo oportunidad, por quiere hacer esto no pueden hacer lo otro, pero cultura y fomentar cultura vale la pena.

SINDICO SMITH ALTERNO: Según entiendo, la junta sería un papel igual que el Comité de Deportes, ¿verdad?; Que es hijo de la Municipalidad, por decirlo así! Como para tener una relación y así entender o esto va ser un ente privado o una junta privada.

SEÑOR MARIO HIDALGO CARMONA. No, es un ente totalmente adscrito al Concejo Municipal, el inmueble es de la Municipalidad no de la Junta, la potestad de administrarlo si le delega delega por un tema digamos de ellos puedan todos esos planes y proyectos tener amplia disposición para desarrollarlos, pero nada más eso sería. Pero digamos ellos no podrían venderlo, alquilarlos ni hipotecarlos ni nada por el estilo.

SINDICO SMITH ALTERNO: Desconozco la Ley porque no la he leído como le digo, la estuve buscando para tenerla como referencia, pero no la encuentro, vienen los plazos establecidos de la vigencia de esa junta.

SEÑOR MARIO HIDALGO CARMONA. Si, actualmente es por tres años y pasa a dos años para obligar a un trabajo más fuerte de todos los sectores de cultura, por dos años, si es buena se renueva y sino damos chance para hacer un cambio más positivo.

SEÑOR MARIO HIDALGO CARMONA. Señora Presidenta solo quisiera despedirme y decir que es importante que tomen la decisión a penas tengan la oportunidad, hasta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

agosto el Gobierno es el que decida, pero después de ahí es que empieza a correr el plazo.

PRESIDENTA MUNICIPAL. Se había tomado el acuerdo solicitarle al despacho del señor Presidente de la Asamblea Legislativa enviarnos al funcionario quien nos diera detalles del tema, ya fue hecho por el señor Mario Hidalgo Carmona, por lo tanto, corresponde en Comisión emitir criterio de lo expuesto, por lo que mociono que la documentación ya conocida a detalles del tema sea trasladada nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emitan el respectivo criterio.

a) Aprobada Moción del Concejo en Pleno, que dice:

MOCION: Que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal la documentación del proyecto denominado PROYECTO DE LEY REFORMA DE LA LEY 6093 PROYECTO DE LEY REFORMA DE LA LEY 6093 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1977 (SIN TÍTULO Y CONOCIDA COMO LEY DE CREACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA) Y SE CREE LA JUNTA DE FOMENTO DE LA PLURICULTURALIDAD LIMONENSE Y SUS MANIFESTACIONES. Se adjunta documentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

PRESIDENTA MUNICIPAL. Muchas gracias Don Mario! Esperamos en pocos días remitir criterio de la Municipalidad del Cantón Central de Limón al Despacho del Presidente de las Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO VI. - LA REVISIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON.

PRESIDENTA MUNICIPAL. Para eso tenemos aquí al Licenciado Adolfo Arce Ramírez, el Licenciado Marco Vinicio Solorzano Zúñiga y la Magister Dinia Gamboa Martínez, también esta con nosotros el Licenciado Alvin Vega Méndez Auditor Interno de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, a inicios del mes de febrero, específicamente el 12 de febrero de este año los representantes del COSEVI enviaron a mí persona y al señor Auditor Interno Municipal un oficio donde, hacían referencia al tema, por eso ellos están acá esta tarde para ser referencia a este informe y el acuerdo tomado en junta directiva. ¡Muy buenas noches, gracias por estar con nosotros en esta noche!

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZÚÑIGA. Soy el Auditor Interno y también soy jefe del Área Financiera de la Auditoría del COSEVI; mi compañero Adolfo Arce Ramírez Licenciado y la Master Dinia Gamboa Martínez, ellos dos son los encargados de hacer el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

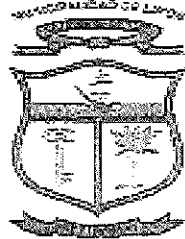
estudio que se hizo aquí a partir del año pasado, sin embargo, creo que es necesario hacer un preámbulo para que ustedes tengan conocimiento de lo que se trata el fondo de seguridad vial. La Municipalidad ha venido recaudando desde el año 1993 recursos provenientes de las multas de tránsito, esas multas se generaron producto de las infracciones que se generaron en todo el país, y se distribuyó entre las 83 Municipalidades, por lo tanto se hizo una acumulación de dinero que se les giro y esa plata se designó específicamente para hacer obras de seguridad vial en cada cantón de cada provincia del país, en este caso la de la Municipalidad de Limón, tenía una suma específica que fue acumulando y además de ese dinero que ingreso había otro fondo que venía proveniente de ley anterior, este dinero que estamos hablando venía proveniente de la Ley 7331, esa Ley rigió desde 1993 hasta octubre del 2012, sin embargo anteriormente la Ley 7324 en la cual le permitía a las Municipalidades también acumular también un dinero, ese dinero es el que en el estudio hemos llamado saldo revalidado, ese saldo revalidado es un fondo que quedo en la Municipalidad antes de que se generara esta plata de las Multas de 1993 al 2012, ese dinero quedo registrado en las cuentas de la Municipalidad de las liquidaciones presupuestarias y ahí lo tomamos y ahí lo vamos a explicar. Sin embargo, es importante que sepan que para poder ejecutar esos fondos hay una Ley específica Ley de Administración Vial y es la que dicta que los dineros se pueden utilizar solo de una forma, que era solicitando permiso previo a la Dirección General de Educación Vial para el uso de esos recursos. ¿Que se podía hacer con esos recursos? bahías, mallas de contención en las escuelas, demarcación en el Cantón, ya sea horizontal y vertical, también existía la posibilidad de hacer aceras y otras obras de seguridad vial comunitarias que destinaran; sin embargo, el requisito previo era que se hiciera un proyecto se presentara a educación vial y ellos llevaran ese proyecto a evaluación y ellos determinarían si los costos eran razonables y si lo aprobaban. En este caso del 93 para acá se determinaron ciertos estudios que se los vamos a explicar, y esa es la mecánica con la cual se trabajó y la única forma que esos recursos se podían ser reconocidos. De lo contrario lo que pasa en otros escenarios, los recursos que se utilizaron sin pedir permiso deben ser reintegrados, ¿a quién? A la Municipalidad. ¿Para qué? Para que en el futuro puedan ser utilizados nuevamente en obras de seguridad vial, eso es un requisito que estableció la Contraloría General de la República en la cual nosotros somos garantes, simplemente somos depositarios, en la obligación de fiscalizar esos recursos y en esa labor estamos.

Debemos rescatar que, por problemas de la pandemia estos estudios los iniciamos en marzo del año pasado, pero tuvimos limitaciones muy importantes que nos dejaron venir, producto de las limitaciones la circulación de vehículos y demás, entonces contamos con la colaboración del departamento de Auditoría y la Administración que nos facilitaron muchos documentos, hicimos una visita de campo y el resto de trabajo tuvimos que hacerlo vía remota, gracias a la colaboración que nos dieron. El compañero Adolfo le hará la exposición.

SEÑOR ADOLFO ARCE RAMIREZ. ¡Buenas Noches! Este tema como lo indicaba don Marco, este estudio se hizo de acuerdo al plan anual del COSEVI



Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Limón



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORIA
INTERNA

1. INTRODUCCIÓN

Origen

Plan Anual de Trabajo del Año 2020

Objetivo General:
- Promover el Fondo de Seguridad Vial en el Cantón de Limón, para mejorar los niveles de seguridad vial y reducir las estadísticas de accidentes.

Especificaciones:
- Elaboración de Planes de Seguridad Vial Municipal.
- Realización de campañas de promoción de seguridad vial.
- Capacitaciones.

Afiliación

Comandancia: Período 1995-2019

Dirección General de Control Interno

Salvo la implantación de comandancias
entre los años 1997 y 1998.

Responsabilidad
Directiva

Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORIA
INTERNA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2. RESULTADOS

2.1. Presentación del Fondo de Seguridad Vial Municipal

¿Qué encontramos? **Balance de Cuentas de Cuentas**

<p style="text-align: center;">Más:</p> <p style="text-align: center;">Saldo Revelado de 1979 al 31/12/1992 (Ley 6324) CE.999.304,34</p>	<p style="text-align: center;">Menos:</p> <p style="text-align: center;">Gastos realizados aprobados a la Municipalidad de Limón DGIT (Ley 6324) CE3.128.733,00</p>
<p style="text-align: center;">Más:</p> <p style="text-align: center;">Transferencias efectuadas a Municipalidad de Limón (Ley 7331) CE93.839.326,80</p>	<p style="text-align: center;">Intereses ganados y Separación del Fondo en Cuenta Independiente No ca Clasen</p>
<p>CE200.852.631,14</p>	<p>CE187.728.898,14</p>
<p style="text-align: center;">Saldo del Fondo de Seguridad Vial</p>	<p style="text-align: center;">CE0.00</p>

Según Depto. de Contabilidad Municipal el Saldo en Caja al 30/11/2020

Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORÍA
INTERNA

2. RESULTADOS

2.2. Presentación de Liquidaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Limón

Se determinó que el ayuntamiento no realizó la entrega de las Liquidaciones Presupuestarias de los años 2013 al 2020 y la Dirección Financiera debe determinar el monto del Fondo de Seguridad Vial, para cumplir con la normativa, confeccionar un informe por cada Municipio y remitirlo a la Contraloría General de la República de acuerdo con Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9378. Situación que también es una disposición administrativa, gracias a los informes anteriores que esta Auditoría Interna ha realizado y que a la fecha no han sido acatados.

Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORÍA
INTERNA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

4. RECOMENDACIONES

4.2 A la Junta Directiva

A. Instar respetuosamente al Consejo Municipal de Limón, para que:

A.1 Reintegre al Fondo de Seguridad Vial la suma de 0057.728.898,14 (Ciento Ochenta y Siete Millones, Setecientos veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho Colones con 14/100) de acuerdo con el resultado de esta auditoría (Resultado 2.1).

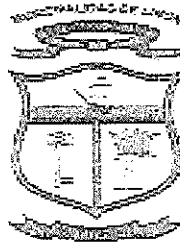
A.2 Le solicite a la Auditoría Interna del Municipio, que vele para que los fondos que se reintegren del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Limón, se depositen en una Cuenta bancaria independiente exclusiva para estos recursos, y se le contabilicen periódicamente al fondo los intereses que ellos mismos generan, lo anterior, como una sana práctica administrativa y que de ahora en adelante los fondos solo se utilicen cumpliendo con lo establecido por la normativa. (Resultado 2.1).

A.3 Se envíen a la Dirección Financiera del Cosavi, las Liquidaciones Presupuestarias del 2012 al 2019, y se continúen enviando cada año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°34 de la Ley N°8823 "Referencia varias leyes sobre la Participación de la Contraloría General de la República para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública" (Resultado 2.2).

Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORIA
INTERNA

Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Limón



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

AUDITORIA
INTERNA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL. Este fue el informe AIINFAF-2020-40 presentado por el Licenciado Adolfo Arce Ramírez, respecto a la revisión del Fondo de Seguridad Vial y recomendaciones hechas por la junta directiva, una de las recomendaciones es que se reintegre el dinero al fondo de seguridad vial la suma de ₡187.728.898.14, de acuerdo con el resultado de la Auditoría resultado número 2.1, por otro lado en la presentación como aspectos relevantes hablo acerca de las liquidaciones presupuestarias no hechas por la Municipalidad durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Únicamente hubo una autorización para que la Municipalidad por la suma de ₡13.123.733. Por otro lado dentro de la presentación hecha se solicita a la Auditoría Interna del Municipio para que vele por que los fondos en un futuro sean invertidos de forma correcta, primero que se reintegre el fondo de seguridad vial, se deposite en una cuenta bancaria independiente exclusiva para esos recursos y se le contabilicen periódicamente al fondo los intereses que ellos mismo generen; lo anterior como una sana práctica administrativa y que de ahora en adelante en las disposiciones hechas los fondos solo se utilicen cumpliendo con lo establecido con la normativa según el resultado

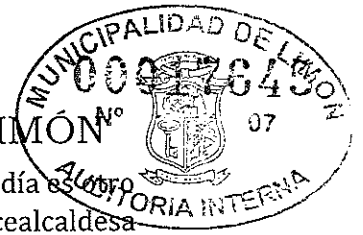
REGIDOR WEIN CALVIN. El señor Auditor, compañeros, Vicealcaldesa, Presidenta Municipal, publico. ¿Solo quiero hacer una consulta, la Administración tiene conocimiento de este estudio? ¿Se les entrego a la Administración este estudio?

SEÑOR MARCO SOLANO ZÚÑIGA. El informe que se hizo y la solicitud que iniciamos en el mes de marzo del año pasado se hizo envío a la Alcaldía y Concejo Municipal, si se hizo envío a los escenarios.

REGIDOR WEIN CALVIN. Le pregunto, porque en ninguna parte aparece, porque entiendo que Auditoría hace una Auditoría y se reúnen la partes para conocer el resultado.

SEÑOR MARCO SOLANO ZÚÑIGA. Sí, el escenario es distinto, le voy a explicar porque, partiendo de que la Municipalidad tiene una autonomía municipal nosotros no tenemos injerencia directa sobre la Municipalidad, sino, simplemente sobre los recursos que se han remitidos desde el COSEVI proveniente de las multas en la Municipalidad, no sobre la totalidad de la Municipalidad, ni conformación ni manejo general. Entonces, desde ese escenario nosotros hacemos la Auditoría, requerimos a la Administración informamos nuestra presencia y se le indica que vamos a requerir información, esa es la información que nos suministran. Esa información viene de los años 1993 al 2012 en primera instancia por la acumulación del dinero y en segunda instancia combinamos en el 2020 que fue cuando terminamos la Auditoría. Partiendo de ese escenario es que empezamos a tener claro que hay una falta de información proveniente, que esa historia ya no existe ni aquí ni en muchas entidades del estado, ni la documentación ya no está. Entonces la Municipalidades no facilitan la información que tienen y en ese escenario es que nosotros nos contactamos con la gente de la Dirección Financiera que son los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



personeros que se han encargado de facilitarnos la información. Con la Alcaldía es un escenario o al Concejo que venimos a abrir, el señor alcalde, la señora Vicealcaldesa hacer la remisión del documento. Con la señora Vicealcaldesa los compañeros si se reunieron en su oportunidad el año pasado.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias señora Presidenta, buenas tardes! Creo que entendí bien, aquí estamos hablando de que falta dinero y que no esta autorizado el uso de esos dineros y que no están. ¡Eso fue lo que entendí! Y es algo grave y yo quisiera tener una explicación al respecto. Cuando Licenciada Kenibeth Winter vino hacernos presentación del informe del PAO, una de las metas incumplidas en el programa 1, era la falta de control interno y aquí creo que se refleja que no tenemos control interno, si tuviéramos control interno posiblemente estas cosas no pasarían, se subsanarían. También es importante que la Auditoría Municipal nos dé una explicación al respecto; que compañeros Regidores no sé si se han dado cuenta ustedes que, pero esto que nos están diciendo es sumamente grave y quiero que conste en actas mi preocupación al respecto y podamos entre todos resolver esto lo antes posible, porque no veo una explicación, de verdad estoy asombrado. Gracias señora Presidenta!

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Con muchísima pena que hay 187 millones de colones que hay que devolver a esas cuentas porque se utilizaron sin autorización, en realidad talvez no es que no hagan falta. Sino que se usaron, porque ahí estuvieron en algún momento y se usaron sin ningún permiso, porque no eran para ese tipo de obras, estoy muy preocupado. Una vez mas queda en evidencia la mala gestión que se ha hecho durante las administraciones de esta Municipalidad, especialmente de la del 2013 en adelante que es la que no se volvieron a realizar las liquidaciones presupuestarias. También como el compañero Poveda muy preocupado.

Yo quisiera hacer una consulta únicamente, lastima que el señor alcalde titular no está acá, porque en estos momentos es que necesitamos que nos expliquen estas cosas, por que ahora vienen los señores a exponernos este tema, y no es una excusa, pero estamos informados del acontecer de años anteriores. La pregunta mía sería y me gustaría una explicación de parte del Alcalde en realidad con respecto al tema de este Ley, ese monto hay un plazo para reintegrarlo, ustedes estipulan como hay que devolverlo, si es por tractos, si es todo de un solo, cuanto tiempo tenemos, como funcionaria ese tema? ¿Y lo otro es los montos que se van a seguir destinado a la Municipalidad por concepto de esta Ley van a entrar en esa cuenta por aparte que se abriría para ese fin o ya esos dineros no se van a girar más a la Municipalidad, como quedaría el tema? ¡Gracias!

SEÑOR MARCO SOLANO ZÚÑIGA: De parte nuestra, la respuesta es sencilla, el dinero que se está por reintegrar los €187 millones, tiene que ver con dinero que se va a reintegrar del superávit que tenga la Municipalidad en los años que siguen y es un reintegro de una bolsa otra como se diría, al fondo vial de la misma Municipalidad. Para que ustedes inviertan en obras de seguridad vial de la misma Municipalidad, bajo el mecanismo correcto, solicitando la autorización previa a ingeniería de transito para el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

uso de esos recursos; ¿que significa, se hace un proyecto "la escuela X" ocupa una de contención, entonces hacen un proyecto, cuantifican cuánto vale e ingeniería de tránsito les valora y cuantifica si coincide con los montos que van a pagar y si les dan el banderazo, aprobado! Se hace la obra. Ese es el mecanismo que procede en esas obras; es la única forma en que se pueden gastar los recursos; ¿la forma de volver a ser cuando los recursos la liquidación de un superávit y los recursos van a estar en cero entonces esos dineros que van a ir entrando y la solicitud que hacemos es que se manejen los recursos separados, para qué? Para que no entren a la caja única de la Municipalidad, donde se revuelvan con otros recursos donde nosotros no tenemos competencia para hacer fiscalización, ¿por qué? Porque al estar en a otras arcas con otros recursos que nos son competencia nuestra no podemos acceder; al estar en una cuenta independiente la ventaja que hay es que esos recursos se pueden invertir, los intereses que genere ese dinero se invierten en ese mismo fondo, que ocupa la Municipalidad eventualmente si no lo tuviere porque no lo conocemos algún reglamento para el uso y manejo de estos fondos, que son procedimientos propios de cada Municipalidad como invertir los recursos y la forma de cómo llevar el control al mismo recurso. ¿Entonces esas son las recomendaciones que nosotros estamos pidiendo y con respecto a la otra consulta que hacía, si esos recursos van a generarse más? ¡No! Porque, por eso fue derivado de la Ley 7031 ya esa ley se cerró con la creación de la Ley 9078 que solo pasa recursos a la Municipalidades cuando tiene policía Municipal de tránsito, en este caso Limón tiene policía municipal, pero no policía municipal de tránsito, entonces en ese caso no hay recursos, las que tienen policía municipal reciben un 70% de la multa que genere los inspectores de cada cantón, en este caso hay alrededor de 20 cuerpos policías en todo el país, así de memoria le puedo decir que hay en San Jose, Alajuela, Cartago, Heredia, Moravia, San Pedro, Jaco, Santa Cruz, San Carlos, Mora Santa Ana, entre otros, todas esas Municipalidades tienen recursos de esas multas,; ya sería decisión de la Municipalidad si deciden optar por esa posibilidad que le entren fondos de otra cuenta que serian fondos de seguridad vial municipal. Por lo tanto, al COSEVI no hay que devolverle nada, todo el dinero que ustedes recuperen del superávit, lo van asignar ahí, no hay plazo, nosotros no sabemos cuando tienen su superávit ni cuánto va ser el recurso. Ese recurso se va ir canalizando de esa forma, ese es el procedimiento que se necesita y además no tiene espíritu de persecución esta Auditoría, ni buscar cabezas ni buscar en que los gastaron ni demás, es la competencia nuestra no es el objetivo del estudio, sino simplemente velar por el interés de los recursos y que esos recursos se inviertan en seguridad vial y en la comunidad.

REGIDOR GARCIA OBREGON: Como dicen los compañeros es preocupable. Primero porque estamos haciendo procesos indebidos, no estamos cumpliendo con lo que indica la ley, y se están utilizando los dineros quizás en obras, pero no con el procedimiento correctos y muchas de esas lo hemos estado conociendo en esta Municipalidad. Yo si quisiera pedirle a la Administración un informe sobre el tema y también a la Auditoría si no tiene información de eso, porque a lo interno quizás a los señores no le es competencia, ¿pero a mis si me gustaría saber dónde se invirtieron los \$187 millones y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

porque no se hizo el debido procedimiento? Sabiéndose como se debe hacer. ¡Yo esperarí que esto nos quede de ejemplo para que no sigamos haciéndolo lo que no corresponde hacer, muchas gracias!

SEÑOR MARCO VINICIO ZUÑIGA. Muchas gracias por esta apertura que nos abrieron, la idea era dejarles el conocimiento de esta información, al final para nosotros el fin es que esos recursos queden en la comunidad y se inviertan como corresponde. Y al final no hay mal que por bien no venga, porque la comunidad a futuro va tener obras gracias al recurso proveniente de eso fondos.

SEÑOR ALBIN VEGA MENDEZ: Quizá para contestarle al señor Poveda que hizo la consulta. Yo, quisiera aclara ciertas cosas, numero 1 el control y mantenimiento y la responsabilidad del control interno de una institución pública como es la Municipalidad no es de la Auditoría interna, sino de la Administración ella es la responsable de la implantación de un buen control interno.

El tema de la Auditoría es un componente del control interno, pero solo es una parte, obviamente no quiero desmeritar los resultados de este informe, ya hay situación es que son graves y se dieron desde hace muchos años, esto ha venido siendo como una gota a gota y la Municipalidad durante todos estos años a incumpliendo, como bien lo dice el Regidor Hidalgo y el señor Juan Pablo, la Municipalidad ha incumplido, porque se ha excedido en el uso de estos recursos cuando estaba autorizando para hacerlo. Hubo muchas limitaciones a la hora de hacer este trabajo, hubo mucha información que no se pudo verificar porque la información estaba en archivos muy viejos que la Municipalidad o los compañeros no pudimos tener acceso. Yo, creo que aquí lo importante es corregir esto, esto no puede seguir dando. La responsabilidad mía como Auditor Interno es velar que se cumplan estas recomendaciones, como lo dicen las recomendaciones y la Municipalidad debe de reintegrar el dinero a ese fondo y de ahí velar que eso recursos se utilicen como lo indica en ordenamiento jurídico.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Yo lo tengo claro señor Auditor, que la responsabilidad Control Interno no es suya, porque eso lo dije; hice la separación de los temas, es una meta incumplida por la Administración por eso malo señale, pero lamentablemente al no tener el control interno la Auditoría tiene que redoblar esfuerzo, el trabajo se le recarga a usted señor Auditor Interno usted nos tiene que cumplir a nosotros y no a la Administración sino a nosotros el Concejo Municipal, porque usted es resorte nuestro y la responsabilidad del control interno la tiene el Concejo municipal; entonces vamos a tener que respaldarnos en usted y en los informes suyos para llevar adelante este proceso, este y todos los temas requeridos señor Auditor.

SEÑOR ALBIN VEGA MENDEZ: Usted tiene toda la razón Juan Pablo, lo que pasa es que le repito que esta situación no es desde hace dos tres años y no es una excusa, yo tengo tres años de estar en la institución, es una situación que de da dio desde hace mucho y la Auditoría que iniciaron los funcionarios de COSEVI tampoco fue que se hizo un mes ni dos meses, antes de la pandemia fue que se inicio en conjunto con la Auditoría interna



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

y lo que sucede es que se vino la pandemia y no se logro seguir pero los resultados de este estudio debieron estar desde hace mucho tiempo, no es solo el tema de manejo de los recursos del fondo, sino que hay muchos temas delicados que hay que tener que atender. Lamentablemente los recursos que tenemos en la Auditoría no son suficiente y de hecho aprovecho para informar que envié a este Concejo un estudio que hay del recurso y un manejo de la Auditoría y aquí estoy esperando que me atienda; en una ocasión me convocaron a reunión de Comisión de Gobierno y Administración y no hubo quórum, lamentablemente no ha podido darse ese acercamiento que debe darse con el Concejo ya sea a través de una comisión para que ustedes estén enterados de muchas cosas. Creo que tenemos que ponernos de acuerdo, yo me encuentro en la mejor disposición, yo lo tengo presente señor Juan Pablo la auditora es un brazo del Concejo municipal y así lo veo yo. Yo no soy enemigo del Concejo, me pongo de nuevo a sus órdenes para veamos muchos temas que es importante resolver.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Quisiera unirme a la petición del compañero Anner sobre un informe a la Administración donde indique como fueron utilizados estos recursos, donde fueron utilizados, esto para tener las cosas claras. Y También solicitarle al señor Auditor Interno, esa cercanía que usted dice que hay que tener sobre al Auditor Interno con el Concejo Municipal, porque espero que no vaya ser que nos encontremos más sorpresas, sino que sea usted quien nos informe, porque es usted el que tiene toda esa información y que no conocemos. Y no necesitar esperar cuando las cosas pasen a mas para darnos cuenta. Entonces señor Auditor Interno aquí en el Concejo Municipal no comemos gente y espero que sea usted más cercano a nosotros. ¡Gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL: En cuanto a esa cercanía que hacen referencia los compañeros del Concejo Municipal con el señor Auditor Interno Municipal puedo dar fe que mi persona como el vicepresidente hemos estado teniendo reuniones periódicas, viendo casos, temas y lo que procuramos es dar prioridad a esos casos que el Concejo Municipal debe conocer, el Concejo Municipal, debe conocerlos todos, pero bueno, vamos paso a paso son muchos los asuntos muchas las irregularidades, son muchas las mejoras que hay que hacer, pero si puedo decir que el vicepresidente como mi persona hemos estado reuniéndonos de forma continua y que esperamos que el Concejo Municipal la pueda ir conociendo de a poco.

REGIDOR GARCIA OBREGON: Era detallar lo que dijo la señora presidente que hemos tenido un acercamiento con el señor auditor, pero si debemos todos tener ese acercamiento constante y ver diferentes temas. También no sé cómo va la moción de la dirección del tema, si me gustaría decir que se enviara a la Comisión de jurídicos puesto que hay muchos hechos graves que hay que valorar bien.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez finalizadas intervenciones vamos a someter las intervenciones a votación.

REGIDOR BLAKE HEDGES. Tiene razón Lissa que el señor Auditor Interno, se reúna con ustedes dos Lisa y Anner, pero el señor Auditor Interno trae nada al Concejo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Municipal, necesitamos que traiga todo lo que tiene y lo traiga la Concejo Municipal, para que podamos aclarar dudas y saber qué es lo que está pasando en la Municipalidad. Quiero decirle que gracias Dios el miércoles viene, porque quiero preguntarle un monto de cosas al señor auditor. ¡Muchas gracias!

REGIDORA WING CHING. De verdad es muy importante saber esta Información, y a la vez uno se preocupa porque estamos hablando de veintiocho años para atrás, ni si quiera estaban las alcaldías, estaban los ejecutivos antes. Entonces es un tema bastante extenso el que se tiene que valorar; ¡entonces era para aclarar este punto a todo el Concejo, porque estamos hablando de veinte ocho años! Este monto y este estudio viene a dislumbrar este monto de ¢187 millones, que no fue descubierto desde hace dos años. ¿Esto lo vienen realizando desde el año pasado verdad? Muchas gracias, solo quería aclarar eso.

REGIDOR WEIN CALVIN. Era en el mismo sentido de la compañera, y aquí no es tratar de defender, sino sencillamente es poner las cosas en su dimensión, porque no es aquí no mas, vienes desde hace mucho tiempo atrás. Con eso no quiero decir que no hay responsabilidades, y las responsabilidades hay sentarlas y lo que sí está bien claro es que lo que no es que los fondos se hayan desviados a otros fondos, sino el procedimiento que se ejecutaron estos fondos, porque ahí en la calle tenemos actividades o acciones que se han hecho con los fondos. Que es el procedimiento que s lo que siempre hemos hablado aquí, que debemos tener claro los procedimientos que tenemos que seguir para ejecutar fondos públicos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una consulta, ¿estas liquidaciones presupuestarias que no se presentaron 2013,2014,2015,2016,2017,2018, ¿2019 haciende a la suma de ¢187 millones de colones?

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA. Como no lo hemos revisado no nos llegó, no tenemos a mano los documentos, se supone que fueron liquidando esos fondos, anualmente la Municipalidad debió enviar su liquidación a la contraloría. A partir de ley 8823 la contraloría se desligo de una seria de responsabilidades y lo que es superávit, como este que tenían las Municipalidades en el caso de COSEVI, que era el fondo de seguridad vial; en este caso debieron hacer la remisión, no la Municipalidad de limo, sino todas las 89 Municipalidades. Sin embargo, la cantidad de remisiones ha sido muy escasa, entre ellas la Municipalidad de Limón que no ha cumplido con esa remisión. Para esa remisión, Para que tenga una idea el COSEVI tiene que agarrar todas esas Municipalidades y ver cuanta plata hay en todo el país distribuida en todo el país en las Municipalidades. Imagínese que aquí eran ¢187 millones una Municipalidad grande, ahora una Municipalidad como la de San Jose, Alajuela, Cartago, entonces hay una cantidad de recursos que tenemos que fiscalizar y gastarse en una forma adecuada con el respaldo de esa normativa. En lo sucesivo una vez que empiecen a reintegran van a tener que estar remitiendo, aunque ya el fondo lo hayan liquidado, ese fondo se va rentabilizar otra vez, como quien dice para jugar potra vez de nuevo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Dentro de las disposiciones esta que la Municipalidad del cantón central de Limón reintegre al fondo de seguridad vial la suma de €187.728.894,14. De acuerdo al oficio que ustedes me remitieron y lo remitieron al Auditor Interno, solicitan también a la Auditoría interna velen por los fondos que se reintegren al fondo de seguridad vial se depositen una cuenta bancaria independiente exclusiva para estos recursos y se le contabilicen periódicamente al fondo los intereses que ellos mismos generen, lo anterior como una sana práctica administrativa. Y que finalmente se envié a la dirección financiera del COSEVI se envíen las liquidaciones presupuestarias del 2013 al 2019.

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA: Correcto en concordancia con ese criterio que se va ir haciendo la idea es que los recursos que entren, quizá no sean muchos, no se vayan a superávit y se custodien en una cuenta independiente y que propiamente se llame fondo de seguridad vial y que ahí le pongan el nombre, y que la puedan ir invirtiendo, mientras tanto se genera una cantidad suficiente para hacer un proyecto. Ese proceso anual va llevar una liquidación que se tiene que remitir al COSEVI.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¡Ok! queda muy claro que las sumas no autorizadas que se ejecutaron cierran a €187.728.894,14.

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA: Efectivamente es el monto que hay que depositar al fondo, en un plazo que el superávit le de la cobertura.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Es que, yo ya no iba intervenir más, pero la compañera tiene la mala maña de querer corregirnos siempre en todo momento. Entonces según la presentación que yo vi y quisiera solamente reiterar a partir del año 2013 se dejan de enviar liquidaciones presupuestarias y ahí es donde realmente nace el problema porque antes de eso se giraban las modificaciones presupuestarias y esta el monto en superávit. Del año 2013 para acá se dejaron de girar modificaciones presupuestarias y ahí es de donde no se sabe que pasa con el dinero, entonces estos estudios si vienen desde la ley 6624 que fue la primera que luego fue la 732. ¡Pero el problema es desde el 2013 en adelante, verdad! Solamente quería repetir eso, par que quedar claro y la gente que nos observa no se haga confusiones. Muchas gracias por la participación de ustedes hoy.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¿Don Marcos, usted me dice que del 2013 al 2019 requiere la liquidación? Entonces, aunque se haga la liquidación y se exprese a donde se ejecutaron las actividades y estén, ¿los fondos siempre deben ser reintegrados?

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA: ¡Efectivamente! Las liquidaciones presupuestarias son una foto de lo que la Administración dice que hizo, pero como no hay constancia documental de cómo se gastaron, no hay aprobaciones de la ingeniería de tránsito que se hicieron y se canalizaron según el artículo 15 de la Administración vial, entonces los recursos no fueron aprobados previamente. Entonces, aunque el gasto se hubiese hecho en obras de seguridad que se puedan ver en la comunidad, no hubo el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

proceso que debió seguirse porque no existió documentos. Entonces lo que diga la liquidación se pueda soportar con otros documentos que no aparecieron y no hay. Entonces ante esa inexistencia de documentos, la liquidación presupuestaria es un documento que la Municipalidad emitió en su oportunidad a la contraloría y debió remitirnos copia a nosotros y no lo hizo y nosotros no tenemos constancia ni podemos respaldar que lo que diga ahí es correspondiente a un gasto efectuado con el procedimiento que estipula el reglamento de Administración vial artículo 15.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Es solamente para aclarar que se hizo la petición de un informe a la Administración, precisamente para no adelantar criterios, aquí no estamos juzgando ni señalando a nadie. Entonces si es necesario este informe de parte de la Administración. ¡Gracias!

REGIDORA MENA COTO: Buenas noches, muchas gracias por haber venido a exponernos esta situación. ¿Yo le quería consultar cual fue la justificación que dio la Administración ante esta Auditoría y porque no ha hecho las liquidaciones desde el 2013?

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA: Nosotros pudimos la documentación y no se remitió, se nos remitió unos archivos en Excel, técnicamente la documentación no se nos remitió oportunamente. Ósea hoy día nos la pueden entregar, pero lo que corresponde a la 8823 se remitirá después del corte de febrero al COSEVI, eso documentos donde enviaban esa liquidación, no hubo respuesta porque no se dio. Ni tampoco el objetivo de la Auditoría es perseguir ni porque no se hizo, sino era una norma que lo establece lo que no se hizo.

SEÑOR ARCE RAMIREZ: Como lo indica Don Marco, realmente cuando solicitamos insistentemente la documentación, agradecemos y nos es por justificar a nadie, pero la información que obtuvimos fue gracias a la colaboración de don Alvin. Porque obviamente cuando hicimos la visita acá con lo de la pandemia estuvimos aquí pero no se nos dio la información, entonces tuvimos que insistir vía correo electrónico. Al final lo que obtuvimos fue un documento que no es la liquidación, es como un reporte tipo Excel, como un resumen de las liquidaciones anteriores, viejas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Fue la presentación hecha por el Lic. Rodolfo Arce Ramírez, Arce, Lic. Marco Solano Zúñiga y la Magister Dinia Gamboa Méndez en compañía del Lic. Albín Vega Auditor Municipal, en referencia a la revisión del fondo de seguridad vial de la Municipalidad de Limón, donde la junta directiva instruyó al director ejecutivo del Concejo de seguridad vial instar respetuosamente al Concejo Municipal para que se reintegre los fondos de seguridad vial por la suma de \$187.728.898.14, que la Auditoría Municipal vele por que en un futuro los fondos se reintegren al fondo de seguridad vial y las mismas sean depositadas en una cuenta bancaria independiente exclusiva para esos recursos y se contabilicen periódicamente los fondos los intereses que los mismos generados.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Por otro lado, se envíen a la dirección financiera del COSEVI las liquidaciones presupuestarias del 2013 al 2019 y se continúen enviando cada año según con lo estipulado con lo establecido en el artículo 34 de ley 8823; reforma varias leyes sobre la participación de la contraloría general de la república para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública. Nosotros como miembros del Concejo Municipal y siendo el señor Albín Vega Méndez funcionario del Concejo Municipal, seremos celosos fiscalizadores para que esos fondos que el futuro va a ser depositados sean canalizados de la manera correcta, y estaremos atentos a disposición del reintegro que hacen al fondo de seguridad vial.

Quedamos a la disposición, muchísimas gracias por haber estado con nosotros dándonos detalles del resultado de este informe.

SEÑOR MARCO VINICIO SOLANO ZUÑIGA: ¡Muchas gracias! ¡Que tengas buenas noches!

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorgará un receso de 2 minutos.

SE RETOMA LA SESIÓN

ARTÍCULO VII. - ASUNTOS DE LA ALCALDIA

PRESIDENTA MUNICIPAL: Informa la señora Vicealcaldesa en Ejercicio que no tiene información que transmitirles el día de hoy.

ARTÍCULO VIII. - DICTAMENES DE COMISIÓN

a) Visto informe CCM-03-2021 de la Comisión Condición de la Mujer; que dice:

INFORME CCM-03-2021
Reunión Virtual
Comisión Condición de la Mujer

Fecha de Reunión: martes 16 de febrero del 2021

Hora de Inicio: 04:35pm

Hora Finalización: 06:10pm

Miembros de la Comisión que Participaron:

- Sucy Wing Ching Coordinadora
- Lissa Freckleton Owens
- Belinda Jones Sequeira
- Anner García Obregón



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- Jose Hidalgo González
- Carol Hernández Venegas Secretaria de Comisiones
- Licda. Jessica Hernández Solano Jefa de la Oficina de la Mujer

AGENDA DEL DIA

- 1) Atención a la encargada de la Oficina de la Mujer
- 2) Propuesta para el "Día de la Mujer"

Punto # 1. Atención a la encargada de la Oficina de la Mujer.

Se da atención a la Licenciada Jessica Hernández Solano – Jefe de la Oficina de la Mujer, quien presentó de forma verbal Informe de Labores y Plan de Trabajo, así mismo se sirvió aclarar dudas y consultas sobre el manejo de esta oficina en relación al periodo 2020, así como rendir información de proyectos y actividades realizadas y pendientes a realizar en el presente año 2021.

Después de escuchar el informe de forma verbal, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal solicitar a la Administración se sirva enviar copia del respectivo informe de Labores que la Licenciada Hernández Solano entrega a esta Administración, así mismo se acuerda que en una próxima reunión de Comisión se lleve a cabo una mesa de trabajo, esto con la finalidad de realizar el respectivo Plan de Trabajo por parte de la Comisión Condición de la Mujer.

Punto # 2. Propuestas para el "Día de la Mujer".

Se acuerda remitir a la Administración propuesta de actividades para el día Internacional de la Mujer, a fin de verificar si se cuenta con presupuesto y/o apoyo para las actividades solicitadas.

REGIDORA WING CHING: Buenas tardes, la señorita Carol acaba de leer dos dictámenes diferentes, ¿uno de las COMAD y otro de la oficina de la de la Mujer?

PRESIDENTA MUNICIPAL. ¡No, este es el informe la Comisión Condición de la Mujer!

REGIDORA WING CHIG: ¡Ok, gracias!

SE ACUERDA: Aprobar el informe CCM-03-2021 de la Comisión Condición de la Mujer.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se aprueba obteniendo 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, García Obregón, Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Jones Sequeira y Wing Ching; y un voto negativo del señor Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Sí, participe de esas reuniones, no firme el informe de Comisión. Cuando la semana pasada se me pidió firmar el informe, en el punto dos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



donde se habla de la celebración del día de la mujer se dice que... solicitar a la Administración si hay presupuesto para esa actividad y sugerir una actividad. Yo hice consulta sobre el tema de las actividades, porque esa misma reunión acordamos reunirnos nuevamente para presentar propuestas. Esa reunión no se llevó a cabo. Entonces la señora Sucy me dio una hoja con las recomendaciones que se iban hacer a la Administración, primero no se vieron en comisión por lo tanto no es un dictamen de comisión esas sugerencias de actividades y segundo dentro de las recomendaciones de actividades también se indicaba que ciertos aspectos lo que recomendaba la comisión era centrárselos a Calderón Caterine Service y eso definitivamente no se hablo en reunión, yo le hizo la observación a la compañera y solo se no me indico si se quito o no se quito, entonces justifico mi voto negativo, para salvar responsabilidades en cuanto a ese tema en específico.

b) Visto informe COMAD-01-2021 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad; que dice:

INFORME COMAD-01-2021
Reunión Virtual
Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

Fecha de Reunión: martes 16 de febrero del 2021	
Hora de Inicio: 06:10pm	Hora Finalización: 06:30pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Sucy Wing Ching	Coordinadora
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Belinda Jones Sequeira	
▪ Carol Hernández Venegas	Secretaría de Comisiones

AGENDA DEL DIA

Punto # 1. Varios

- A. La coordinadora de Comisión manifiesta su preocupación por cuanto se ha convocado en reiteradas ocasiones y no se la ha logrado tener quórum, por lo que procede a informar que aún existe jabón sin ser entregado ni retirado de la bodega donde se tiene guardado.
- B. Así mismo se les insta a los miembros de esta Comisión participar en la Capacitación que llevará a cabo el día 27 de febrero en la Biblioteca de Matina.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- C. Se acuerda reprogramar una reunión con la finalidad de realizar una mesa de trabajo, así de esta forma formular el respectivo plan de trabajo de esta Comisión.

REGIDORA WING CHING: Señora presidente, si efectivamente estoy muy preocupada porque cuando se hizo la reunión y se pudo hacer ese dictamen íbamos ya a 6 o 7 solicitudes de convocatorias de Comisión que suman a dos meses que la comisión de discapacidad y adultos mayores no se han podido reunir y como lo dice la compañera todavía tenemos jabón el polvo que no se ha podido repartir, entonces estoy muy preocupada y nosotros tenemos que hacer un plan de trabajo como ustedes lo escucharon en la comisión de la mujer. Todas las Comisiones son importantes. Quiero agregar aquí que cuando los compañeros hagan uso de la palabra tengan cuidado a la hora de cómo hablan, porque si acusan o están haciendo observaciones tienen que dejarlo claro, porque el que acusa lleva la carga de la prueba, caso contrario que me dejen de perseguir, porque se están ateniendo a las consecuencias. Eso es muy muy grave, por favor desistan porque es de muy mal gusto, ¡muchas gracias!

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el informe COMAD-01-2021 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba obteniendo 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, García Obregón, Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Jones Sequeira, Wing Ching y Hidalgo González.

- c) Visto informe CP-03-2021 de la Comisión de Patentes; que dice:

INFORME CP-03-2021
Inspección y Reunión de
Comisión de Patentes

Fecha de Reunión: jueves 18 de febrero del 2021	
Hora de Inicio: 08:00 PM	Hora Finalización: 02:30 PM
Participantes:	
▪ Cindy Mena Vargas	Coordinadora
▪ María Estela Obando Avendaño	
▪ Luis Davis Wright	
▪ Fernando Blake Hedges	
▪ Gerardo Araya Arce	Asesor de Comisión
▪ Carol Hernández Venegas	Sec. Comisiones
▪ Licda. Dinna Clark Sambola	Jefe Unidad de Rentas
▪ Lic. Gary Washington M	Jefe de Plataforma de Servicios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

AGENDA DEL DIA

- I. Licencias para comercializar bebidas con contenido alcohólico.
- II. Atención de Acuerdos.

Punto # 1.

Licencias para comercializar bebidas con contenido alcohólico.

- A. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **María Delgado** (*solo cuenta con un apellido*) en la categoría clase **C- Restaurante**, ubicado en Limón distrito de Matama contiguo al Super 07. Deberá pagar la suma de ₡117,550.00 trimestral.
- B. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **Nie Zhunei** en la categoría clase **D1- Mini Super**, ubicado en Limón Roosevelt 50mts norte de Bar Turesky. Deberá pagar la suma de ₡61,275.00 trimestral.
- C. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **Tang Zen Jie** en la categoría clase **D1- Mini Super**, ubicado en Limón, Limoncito del puente 150mts oeste. Deberá pagar la suma de ₡61,275.00 trimestral.
- D. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas, para la aprobación de una licencia comercial a nombre de **Daniel Eliecer Morales Vargas** en la categoría clase **C- Restaurante**, ubicado en Limón, Valle las Vegas de Pueblo Nuevo detrás de taller Juan Carlos. Deberá pagar la suma de ₡61,275.00 trimestral.

Visto los expedientes y realizadas visitas, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dichas solicitudes por cuanto aportan todos los requisitos; entre ellos formulario de solicitud, acta de inspección, permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud, póliza del INS, etc.; al mismo tiempo se les previene que deberá cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES:**

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa. **DOS:** Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico. **CUATRO:** Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social. **QUINTO:** Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. **SEXTO:** Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe juramento de su capital accionario a la Municipalidad respectiva.

ADVERTENCIAS LEGALES:

Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjuntan 04 expedientes originales.

E. Se conoce expediente sobre solicitud de licencia comercial a nombre de **MELO y ELI S.A** para la categoría clase **C- Restaurante**, ubicado en Limón, Plaza Moín.

Vista solicitud esta Comisión acuerda dejar pendiente para la próxima reunión.

Punto # 2.

Atención de acuerdos.

A. Se conoce acuerdo SM-0709-2021, sobre nota suscrita por la señora **Kimberly Rojas Potoy**, quien solicita retomar solicitud de patente para SALA DE JUEGOS por cuanto considera cumplir con lo necesario para su aprobación.

Se conoce nota por parte de esta Comisión, por parte de la Licda. Dinna Clark Sábola – Jefa de Rentas y el Lic. Gary Washington jefe de Plataforma de Servicios; por tanto, vista y discutida la solicitud antes citada esta Comisión recomienda al



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Honorable Concejo solicitar a la Administración se retome la solicitud de patente comercial para Sala de Juegos solicitada por parte de la señora Kimberly Rojas Potoy y se proceda según corresponda.

- B. Se conoce acuerdo SM-0710-2021, sobre nota suscrita por Mujeres Artesanales del Muelle, las cuales solicitan permiso para trabajar los fines de semana en el centro de Limón, Frente a Mundo Mágico.

Vista solicitud, esta Comisión acuerda dejar pendiente hasta tanto lograr encontrar un contacto, por cuanto no se logró dar con las interesadas. Así mismo tiempo no se tiene claridad en donde se ubicarán para realizar la venta de sus productos.

REGIDOR BLAKE HEGDES. Muy buenas quiero aclarar que ese informe yo no quise firmarlo, porque está una patente pendiente que yo no quise darle el visto bueno. Voy hablar claro, el que está por barrio Roosevelt de Turesky 150mts, el nombre es de un chino que no recuerdo; es un minisúper con contenido de bebidas alcohólicas y en realidad esa patente tiene bastante tiempo de estar ahí y me llama la atención que es una patente nueva, no sé si el chino murió o n o murió, si pidieron traslado o cancelaron la patente o que hicieron. Entonces yo quería ver el expediente y no me dejaron ver el expediente para ver que se puede hacer sobre ese tema, porque la coordinadora le dijo a Karol que no me diera copia; yo estoy en la Comisión y tengo derecho a ver el expediente y hacer un análisis si en realidad el chino murió o no murió, pidió traslado o cancelo. Yo no tengo información de esa patente que están pidiendo de minisúper, en eso estoy claro que yo no firme ese informe.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¡Buenas!, no sé cuál es la razón por la cual siendo miembros y participo, vieron los expedientes, asumí que estuvo ahí, los leyó los expedientes en presencia de él; no sé porque ahora el cuestiona (disculpe con todo el respeto), cuestiona a todo el grupo de compañeros. Me llama la atención, estaba ahí y está cuestionando las decisiones que toman los compañeros. Sera que hay algo que no está bien? Porque si estando ahí cuestiona... sino sería interesante saber qué es lo que pasa; porque siento que los compañeros están haciendo un excelente trabajo. Y la patente si es minisúper tiene posibilidad de conseguir el permiso de bebidas con contenido alcohólico para poder llevarlos. Entonces no se, que es lo que pasa realmente.

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Cada vez que hacemos una reunión- inspección yo reviso los expediente, no sé si los compañeros lo piden o no. Pero yo si los pido. Con este señor don Blake tuvimos ese problema ese día, llegamos ese día y le dije a Cindy que hablara ella que es la Coordinadora y si ella habla yo hablo, por que don Blake siempre quiere andar delante de nosotros. ¡Yo me le paro duro porque si él dice que nosotros no somos nada, quien el para hacerle caso a él! Ese día el chino me dijo delante



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

de todos (como saben ellos hablan enredado) ella dijo el nombre del chino, se le dijo si el chino murió. ¡Ella dijo que no! Dijo que tenía dos años de trabajar en el negocio y que estaba tramitando la licencia porque está saliendo todo a nombre de ella. Y ahí todos los papeles estaban bien, entonces no sé qué es lo del compañero que no quiere dar el visto bueno. Solo nosotros estamos de acuerdo con eso. Él quería copia del expediente y le dijimos que ¡no! Porque todos tenemos el derecho de verlo y no sé qué le costó si solo son 3,4,5 hojas, si bien podía verlo mientras andábamos de allá para acá. ¡Muchas gracias!

SINDICA MENA VARGAS: Buenas noches, (disculpen si me rio), con respecto esto, ¡qué difícil! Como dice ahí fiemos desde las 08 de la mañana hacer inspección, aprovechamos que no siempre contamos con tiempo disponible y fuimos hacer inspección y reunirnos de una vez para hacer el dictamen. Cuando llegamos al super de la señora Nie Chunei el compañero se distrae hablando con una señora y no pone atención cuando estamos hablando los demás con ella y le estamos preguntado y revisando si cumple con todos los requisitos. De pura casualidad para la oreja cuando el compañero Gerardo le pregunta si fue que murió el hermano de la señora y ya con eso tuvo el compañero para decir que no sabe, pero es por no poner atención. El antiguo dueño del minisúper no fue que murió, sino que cancelo su patente y ahora la señora solicita una patente a nombre de ella. Cuando ya estamos acá el compañero se enoja porque quiere llevarse una copia de expediente, cuando estábamos allá no cuestiono nada, pero cuando llegamos aquí sí y pidió copia para el averiguar. Yo no sé cómo va averiguar si el señor murió, si obviamente el señor no murió. Yo me di a la tarea de preguntar si es permitido preguntar si se puede sacra copia de un expediente-patentado, lo cual me dicen que no es permitidos, que es algo privado que podemos tenerlo aquí y revisarlo, pero hasta ahí. Como dijo la compañera estela el expediente se trae, se lee, se ve si cumple, si trae todo completo y se hacen preguntas, si todos están de acuerdo y todos opinan. El compañero se enojó porque no quise autorizar la compañera Karol para que le diera copia y poder llevárselo. ¿Eso sería, no sé si tiene alguna otra pregunta?

REGIDOR BLAKE HEGDES. Pareciera que las compañeras Estela y Cindy no supieran que es una patente nueva, porque había patente ahí, ese minisúper está sacando patente nueva y tengo derecho saber si cancelo, si el chino retiro o presento acta de defunción. Parece que Estela no entiende ese punto, es una patente nueva. Entonces quería todas esas cosas y no me quisieron darme el expediente. Y para decirle a Estela soy sincero, usted tiene una maña cuando vamos ver una patente que esta por Recope, le digo que eso está en la cola de un venado y ella dice eso tiene patente! y nosotros no estamos dando patente ahí porque hay un problema ahí. ¡Ella tiene la maña que cuando hablo ella pega el grito, así que yo tengo derecho de decir lo que tengo que decir!



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SINDICA MENA VARGAS: En ningún momento se le negó al compañero que revisara el expediente, así que él podía haberlo revisado, lo que pasa es que él se sienta con el teléfono de él y cuestiona todo lo que yo digo y todo lo que yo hago, y lo va seguir haciendo por que él alega que yo soy ignorante y que yo no sé nada, que yo no tengo ni voz ni voto; y lamentablemente la Comisión va ser así porque según el compañero soy una ignorante y seguir la experiencia del yo no sé lo que estoy haciendo a opinión de él entonces. Aquí el único que conoce y sabe aparte es el compañero Blake, así que así va seguir siendo.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Gracias a los compañeros y compañeras que han hechos sus observaciones, y sé que el tema este de patentes es muy delicado. Yo quisiera saber si la señora Alcaldesa en Ejercicio o la compañera de patentes Cindy podrían aclarar dos dudas que tengo, bueno, esta sería para cualquiera de las dos, si un establecimiento tiene una patente que se dejó de pagar y pide una patente nueva o una persona distinta; que pasa en ese caso, la misma ubicación el mismo lugar, una patente distinto nombre. Esa es la pregunta que yo tengo, si se le puede dar, debe de cancelarla, deber retirarla, ¿qué pasa en ese caso? Y lo otro con respecto con el otro tema, para la señora Vicealcaldesa lo de plaza Moín, es que hace como una o dos semanas me llegaron unas denuncias de que había unos lugares en plaza Moín, no es estoy muy seguro... creo que eran restaurantes, que están vendiendo alcohol, y no tiene permiso y que están trabajando si patente; ¿usted conoce del tema? Segundo, si nos podría dar un informe sobre los inspectores, que está pasando con ese tema, por el tema de apoyo portuario y demás, gracias!

ALCALDESA MUNICIPAL: Con respecto al tema de plaza Moín puedo verificar la información porque no la tengo a mano; con respecto al tema de las patentes también voy a verificar la información, antes de contestar acá (que conste en actas). Porque hasta donde tengo entendido en efecto cuando hay una deuda de una patente en un local en efecto se hace un control cruzado. Y aprovechando el uso de la palabra quiero decirle señor Regidor que el número de procedimiento 00235701-01 es el número de procedimiento que se está haciendo el concurso en SICOP respectivo para el día de la mujer, es un concurso abierto donde pueden participar cualquier persona que pueda y tenga los requisitos y cerro hoy a las 03pm, esto en función a lo que usted hablo del día la mujer. Es importante aclarar que está en el SICOP, que se hizo un concurso abierto y cerró hoy las 03pm.

SINDICA MENA VARGAS. En referencia a la solicitud de la señora Kimberly Potoy donde solista valorar retomar la solicitud de la sala de juegos, se había dicho la vez pasada que nos correspondía a nosotros y el día que tuvimos la reunión con los de Rentas nos aclararon que efectivamente no nos corresponde a nosotros, solo lo que es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

licor. Por lo que dijeron que lo hiciéramos así, que le pidiéramos al Concejo solicitar a la Administración para que se le revalorar su solicitud.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el informe CP-03-2021 de la Comisión de Patentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se aprueba obteniendo 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, García Obregón, Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching y Hidalgo González. Y un voto negativo del señor Regidor, Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias señora Presidenta, creo que se crea una nebulosa alrededor del compañero Fernando Blake con este tema de los expedientes. Yo debo decir que Fernando como miembro de la Comisión tiene derecho a ver, revisar el expediente para mejor resolver. Se que hay algún conflicto dentro de la Comisión con el señor Fernando, pero él es miembro de la Comisión, entonces la solicitud de el de solicitar revisar el expediente tiene que ser acatada él es miembro de la Comisión. Entonces, en ese sentido justifico mi voto negativo, porque hay un miembro de la Comisión en desacuerdo. No lo han dejado analizar exhaustivamente un expediente que él tiene derecho a revisar. Por lo tanto, justifico mi voto en ese sentido, ¡muchas gracias!

PRESIDENTA MUCIPAL: Se otorgará un receso de un minuto.

PRESIDENTA MUCIPAL: Retomamos la sesión en el capítulo de dictámenes de comisión, quedan 12 minutos para cumplir con las 3 horas establecidas por reglamento. Sin embargo, dentro de los documentos de Comisiones hay varios informes y en 12 minutos no vamos a poder cumplir con el tiempo para hacer lectura de las mismas y además unas correspondencias que son necesarias hacerle lectura de ellas el día de hoy. Por lo tanto, propongo al órgano decisor que extendamos hasta 30 minutos máximo para hacer lectura de estos oficios.

REGIDORA WING CHIG: Yo quiero apoyar la petición de la señora Presidenta. Existe un problema con una junta y es la junta del Diurno, no sé si ustedes saben que al Diurno le cortaron la luz y las cocineras están sin el pago del salario desde el mes de enero; entonces es preocupante la verdad. ¡Gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL: Someto a votación ampliar la sesión por 30min.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTA MUCIPAL: Continuamos capítulo de Comisiones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

d) Visto informe CGA-06-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración; que dice:

INFORME CGA-06-2021
Reunión Virtual
Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: jueves 25 de febrero del 2021	
Hora de Inicio: 04:37PM	Hora Finalización: 06:00PM
Participantes:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Sucy Wing Ching	
▪ Anner García Obregón	
▪ Juan Pablo Poveda Chinchilla	
▪ Carol Hernández Venegas	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

Punto # 1.

I.- Atención del acuerdo SM-0625-2020.

Atención del acuerdo SM-0625-2020

Se conoce nota suscrita por la señora Silvia Magally Núñez Solís – Directora Fundación Fuente la Central, mediante el cual solicita según artículo 11 de la Ley de Fundaciones el nombramiento por parte de la Municipalidad del Cantón de un representante.

Vista la solicitud, esta Comisión propone al Honorable Concejo Municipal las siguientes personas:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Luis Armando Davis Wright	7-0083-0324
Larry Wein Calvin	7-0069-0903
Georgina Madrigal Castillo	7-0084-0284

SE ACUERDA: Recibir y aprobar el informe CGA-06-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se aprueba obteniendo 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching y Hidalgo González, Poveda Chinchilla.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Aprobado por unanimidad. Hay que elegir uno de los tres.

e) Aprobada moción propuesta por el señor Larry Wein Calvin – Regidor Propietario, que dice:

MOCIÓN:

Postular mi nombre para ser el representante de la Municipalidad del Cantón Central de Limón ante la Fundación Fuente la Central.

ACUERDO APROBADO.

Se aprueba obteniendo 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla; 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, García Obregón, y Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Cuatro votos a favor, por lo tanto, el señor Regidor Larry Wein Calvin representara a la Municipalidad del Cantón Central de Limón ante la Fundación Fuente la Central.

f) Visto informe CGA-06-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración; que dice:

INFORME CGA-06-A-2021
Reunión Virtual
Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: jueves 25 de febrero del 2021	
Hora de Inicio: 04:37PM	Hora Finalización: 06:00PM
Participantes:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Sucey Wing Ching	
▪ Anner García Obregón	
▪ Juan Pablo Poveda Chinchilla	
▪ Carol Hernández Venegas	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

I.- Atención del acuerdo SM-0732-2021.

Punto # 1.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Atención del acuerdo SM-0732-2021

Se conoce acuerdo SM-0732-2021, donde se traslada oficio DCLD-014-2021 suscrito por el Director Erick Chevez Rodríguez, donde presenta documentación y ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa el Colegio de Limón Diurno. Ternas presentadas:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Gerardo Romero Centeno	106880849
Yogueidi Saul Chaves Bermúdez	702450852
Zoraida Rodríguez Vaquero	700980859

Terna # 2	
Nombre	Cédula
Kathy Hodgson Martínez	800790790
Jorge Enrique Ureña Calderón	115600320
Oscar <u>Delshavne</u> <u>Weathley</u> Williamson	701830443

Terna # 3	
Nombre	Cédula
John Gutiérrez Gómez	701190954
Flora María Aguilar Salazar	701310160
Yordi Gaitán Grajal	702450994

Terna # 4	
Nombre	Cédula
Glenda Lebore Omier	701260806
Norma Wets Grant	701260806
Kathia Patricia Barahona Barahona	108320935

Terna # 5	
Nombre	Cédula
Jennifer Meja Cascante	701730564
Dorla Alterno Foster	700620379
Maritza Gaitán García	700890306

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal nombrar de la terna #1 al señor Yogueidi Saul Chaves Bermúdez ced.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

702450852, de la terna #2 al señor Oscar Delshayne Weathley Williamson céd. 701830443, de la terna #3 al señor Yordi Gaitán Grajal céd. 702450994, de la terna #4 a la señora Norma Wets Grant céd. 701260806 y de la terna #5 la señora Dorla Alterno Foster céd. 700620379.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Este es el de la Comisión de Gobierno y Administración el cual está firmado por el señor Jose Hidalgo González Coordinador. El señor Anner García Obregón y mi persona asistieron a la sesión. La señora Sucy Wing y el señor Juan Pablo Poveda ninguno de los dos firmo el informe. En el informe número 6-A de la Comisión Gobierno y Administración, firmado por los.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches a todos a los compañeros y a los que nos ven. Escuchando los nombres de la terna, me parece muy bien no estoy en contra de nadie, ni de las recomendaciones que está dando la Comisión. Sin embargo, por lo emblemático del colegio Diurno y su población y todas las necesidades que esto conlleva; quisiera hacer una recomendación y que se someta a votación dentro de las recomendaciones por la experiencia que tienen esta persona. Sustituir al señor Yogueidi Chaves por el señor Gerardo Romero Centeno, si esta a bien que se tome en votación por parte del Concejo en pleno hacer la sustitución del señor Gerardo Romero.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Vamos a someter a votación el dictamen de comisión firmada por los miembros antes mencionados, posteriormente se someterá a votación la propuesta hecha por la señora Jones Sequeira, los que estén de acuerdo en dar conformidad.

REGIDORA WING CHING. Señora Presidenta, si usted somete a votación el dictamen, el dictamen viene para todas las ternas, tiene que someter primero a votación la solicitud de la señora Regidora. Posterior modificaría el dictamen y se hace la votación del dictamen general. ¡Es una observación, gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hay un informe de comisión que hay que conocer si el Concejo Municipal en pleno lo aprueba lo aprueba o lo rechaza, ese es el procedimiento.

REGIDOR GARCIA OBRAGON: Gracias, precisamente lo que dijo la señora Presidenta los dictámenes de comisión de deben de votar para ver si se acogen o se rechazan, una vez pasado lo que suceda lo que se hará es la siguiente parte. Yo considero que debemos de votarlo para determinar que sucede y luego aremos los cambios que se proponen.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias señora Presidenta, primero que todos debemos recordar que los dictámenes de comisión no son vinculantes para el Concejo. El Concejo puede apartarse de los informes de Comisión, en este caso podría ser parcialmente. Ahora bien, en el dictamen por decisión de la Comisión estoy claro en eso no se reflejan las votaciones a lo interno con respecto a las ternas, sin embargo,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



justamente la Regidora Wing Ching y mi persona no firmamos el dictamen para poder tener la posibilidad... como lo dije anteriormente los informes no son vinculantes, se puede cambiar decisiones aquí a nivel Concejo municipal que es el que finalmente decide. Ahora bien, nosotros no queremos atrasar las otras ternas, tendríamos una opción, votar la propuesta de la compañera Regidora Jones Sequeira y posteriormente votar el resto del dictamen; no queremos rechazar el dictamen porque si no vamos tener que volver a solicitar o mocionar para que se aprueben el resto de las ternas tal y como fueron decididas por la Comisión. ¡Gracias!

REGIDDOR LÓPEZ CALVO. Muchas gracias señora Presidenta, muy buenas noches estimados compañeros, señora Alcaldesa y público que nos transmite. Solo quiero dar dos pequeñas recomendaciones y está en ustedes si lo quieren acoger. Podrían someter a votación el dictamen parcialmente con la salvedad que emitió la compañera Belinda o para la próxima el compañero Poveda y la Compañera Sucy hubieran hecho un dictamen de minoría y así poder rescatar su versión. ¡Muchas gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL. El artículo numero 44 dice "los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente, este es el dictamen de mayoría. Eso iba a señalar exactamente lo que indico el señor Regidor Josimar López, los que no firmaron el dictamen de comisión debieron haber preparado un dictamen de minoría; la misma que en un orden se tiene que someter a votación. Ese debió haber sido el procedimiento. Someto a votación el dictamen de comisión. ¿Tres votos a favor en contra? Cuatro votos en contra. Desean justificar el voto negativo.

SE ACUERDA: RECHAZAR el informe CGA-06-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.

ACUERDO RECHAZADO.

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Jones Sequeira y Wing Ching; obteniendo 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, García Obregón y Hidalgo González.

REGIDORA WING CHING. Como lo indicó el compañero Poveda, nosotros estábamos pidiendo que se hiciera la salvedad de terna numero uno únicamente. Por eso justifico, porque no podemos por ternas, tendríamos que votar por bloque. ¡Gracias!

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches, justifico mi voto negativo en la misma línea de la compañera Sucy Wing, tenemos que votar por ternas y no por el dictamen completo; y se pidió la modificación y debió haberse sometido a votación si se hacía salvedad como lo indico el Regidor aquí presente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas, es simple hecho de procedimiento por la cual creo que se debió sufragar la propuesta de la compañera antes de proponer la votación del dictamen.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora Presidenta! Creo que ya dejé clara mi posición, por eso es mi voto negativo; y quiero en este momento mocionar para que se apruebe el dictamen por la urgencia de nombrar la junta con la salvedad que está sugiriendo la compañera Jones Sequeira. Entones en este momento mociono para que se apruebe el dictamen, pero con la modificación de la terna sugerida. ¡Gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL. Este es un caso realmente atípico y quiero... posiblemente las personas que nos están acompañando que están siguiente la transmisión... no estamos en contra de que los proceso se den de forma rápida, la costumbre es cuando no se llega a un acuerdo de mayoría, los que sean minoría preparan su dictamen y ambos dictámenes se someten a votación, y en este caso los señores no presentaron su dictamen de minoría por lo cual la presidencia no tiene la potestad de someter otro documento u otro criterio donde ellos hacen una sugerencia de manera verbal. La práctica en este Concejo Municipal y así ha sido desde el primero de mayo, cuando se tiene un grupo tiene un dictamen lo presentan y la presidencia lo da a conocer. Es a sido la práctica.

REGIDORA WING CHING. Que sea o no la práctica de este Concejo, someter a votación una moción no se aparta de la legalidad, no hay nada ilegal. Entonces se tiene que proceder a conocer la moción del compañero Poveda. ¡Gracias!

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora Presidente, en la misma línea de la compañera Wing Ching hay una moción en la mesa que me gustaría que fue votada y además no hay informe de minoría. Todos los demás nos mantenemos con el dictamen, y quiero que se someta a votación la moción que he presentado en este momento. ¡Gracias señora Presidenta!

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Sucy Wing no le puedo dar el uso de la palabra, ya agoto sus dos tiempos de uso de la palabra según me indica la secretaria con las anotaciones que ella lleva. No siendo una práctica usual y no estando reglamentado la presidencia no someta a votación la moción que presenta el señor Regidor Poveda Chinchilla en vista de que estamos en el capítulo de dictámenes de comisión. Damos 'por cerrado el tema en este capítulo; continuamos en el capítulo de dictámenes de comisión.

g) Visto informe CGA-06-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración; que dice:

INFORME CGA-06-F-2021

Reunión Virtual

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Comisión de Gobierno y Administración



Fecha de Reunión: jueves 25 de febrero del 2021	
Hora de Inicio: 04:37PM	Hora Finalización: 06:00PM
Participantes:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Sucus Wing Ching	
▪ Anner García Obregón	
▪ Juan Pablo Poveda Chinchilla	
▪ Carol Hernández Venegas	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

I. Atención del acuerdo SM-0737-2021.

Punto # 1.

Atención del acuerdo SM-0737-2021

Se conoce acuerdo SM-0737-2021, donde se traslada formulario para envío de ternas por parte de la Directora de la Escuela Rio Quito – Angelica López Tapia, donde presenta documentación y ternas para el nombramiento de la Junta de la Escuela de Rio Quito.

Ternas presentadas:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Evelyn Liliana Vega Morales	7 0690936

Terna # 2	
Nombre	Cédula
Flor Iveth Chavarría Rodríguez	502920119

Terna # 3	
Nombre	Cédula
Jennifer Damaris Solís Juárez	114200322

Terna # 4	
Nombre	Cédula
Dina Lizeth Cortes Cortes	7 01786677

Terna # 5	
Nombre	Cédula
Evelyn Liliana Vega Morales	7 0690936

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar las ternas presentadas por la directora de la Escuela de Río Quito.

PRESIDENTA MUNICIPAL. Este es el informe de Gobierno y Administración CGA-06-F-2021, donde se atiende el formulario de las ternas remitidas por Angelica López Tapia Directora de la Escuela Río Quito, presenta documentación y ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Río Quito

REGIDORA JONES SEQUEIRA: señora presidente solicito una moción de orden, yo di una recomendación sobre la terna pasada. En reiteradas ocasiones usted nos dice que siempre tenemos que hablar directamente sobre el tema que se está tratando y di una recomendación sobre esa terna, no se acogió mi recomendación ni se sometió a votación y la votación creo que quedo en minoría sobre el dictamen de comisión; entonces estoy solicitando una moción de orden sobre la recomendación que yo di. Quiere decir que entonces que los dictámenes aquí se aprueban o no se aprueban de acuerdo como la comisión los emite. Nosotros tenemos derecho como Concejo en pleno a votar y hacer una recomendación y la solicite, solicite la recomendación del cambio de nombre y se sometiera a votación para poder cambiar el dictamen de comisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL. De acuerdo a los resultados de la votación el informe firmado por el señor Hidalgo González, el señor Anner García y mi persona no se aprobó. Tenemos tres votos a favor y cuatro en contra

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Si, pero tenemos que aprobar esa terna y se hizo un cambio solamente en la terna numero uno en un nombre nada más, se sometió una recomendación.

PRESIDENTA MUNICIPAL. Señora Regidora ustedes tenían todo el derecho de presentar al Concejo Municipal en pleno la persona que ustedes querían en este caso el señor Gerardo Romero para que el integre la terna del Colegio Diurno de Limón, debieron haber hecho vía dictamen de comisión, de esa forma debieron haber hecho la sugerencia.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Yo no formo parte de la Comisión

Presidenta. Damos por cerrado el tema.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Yo no formo parte de la Comisión para hacer dictamen de comisión

PRESIDENTA MUNICIPAL. Corte el audio por favor. Este es el informe de Comisión de Gobierno y Administración número 06-F-2021. Se concederá el uso de la palabra para que se haga referencia a la propuesta hecha en el formulario para integrar la junta de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



educación de la Escuela de Río Quito, se otorgará la palabra para que hagamos discusión de sobre esta propuesta específica del informe de Gobierno y Administración. Se les otorgara el uso de la palabra, se les otorgara el uso de la palabra, se les otorgara el uso de la palabra para que se someta a votación el informe que presenta la comisión de Gobierno y Administración para integrar la escuela de Río Quito. Las personas que nos siguen en la transmisión les repito nuevamente que en este Concejo municipal la presidencia somete a votación los dictámenes, no hubo un dictamen de minoría por lo tanto la misma no se pudo someter a votación. Señora Belinda Jones, Señora Sucsy Wing, ¡hagan silencio por favor! Hagan silencio para poder continuar con la celebración de la sesión. No se somete a votación la moción debido a que estamos en el capítulo de dictámenes de comisión. Por favor guarde su compostura señora Belinda Jones, guarde su compostura Belinda Jones, ¡guarde la compostura por favor! En vista de que la señora Regidora Belinda Jones no permite que se continúe con la sesión, la misma se levanta. Nos vemos el próximo miércoles. ¡Buenas noches, muchas gracias!

AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS, LA PRESIDENCIA CERRA LA SESIÓN.

Carol Hernández

CAROL HERNÁNDEZ VENCES
SECRETARIA MUNICIPAL



Lissa Freckleton Owens

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL